

# DECRETO 0738 DE 2015

(Mayo 14)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

## CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, mediante correo electrónico recibido el 14 de Mayo de 2015, solicitó un traslado de recursos al rubro de "Gastos Electorales", con el fin de cubrir los eventos electorales que están programados en la presente vigencia.

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>						
Combustibles						
110000115	60700000	212031153	00000.00000.0001	1000000	380.000.000	
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS</b>						
Gastos Electorales.						
110000115	63100000	212032103	00000.00000.0001	1000000		380.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>380.000.000</b>	<b>380.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda